

652

Bogotá, 16 de septiembre 2019



Nº: 20192200036052

- Rem: ALCALDÍA LOCAL ANTON

Folios: 2 Anexos: 1 CD:

19-09-2019 02:07 Cód verif: 0ca5c

Vídenos en <http://veeduriadistrital.gov.co>

Doctor

**JAIME TORRES MELO**

Veedor Distrital

Veeduría Distrital de Bogotá

Dirección: Avenida calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 piso 8

Bogotá

**Asunto:** Respuesta seguimiento y actualización compromisos en la Plataforma "Colibrí" radicado 20196510065722 y 20196510068552

Referencia veeduría: 20194000092621 y 201940000102611

Respetado doctor,

La Administración Local de "Antonio Nariño Mejor para todos, 2017-2020", hace extensivo un cordial saludo augurándole éxitos en el entorno de todas sus actividades

En respuesta al requerimiento 20196510068552 en el cual solicita informar la dependencia y el nombre del profesional que servirá de enlace de la plataforma Colibrí, me permito indicar que, será la Profesional **Sara Sofía Lancheros Ramírez**, quien apoya los temas de rendición de cuentas en la Alcaldía Local, podrán contactarla en la dirección electrónica [sara.lancheros@gobiernobogota.gov.co](mailto:sara.lancheros@gobiernobogota.gov.co)

Por otra parte, la comunicación de la referencia 20196510065722, en donde solicita que remita las evidencias de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los compromisos del Fondo de Desarrollo Local en el marco de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2017 me permito señalar en el siguiente cuadro el estado de avance, las actividades realizadas y las evidencias que soportan la ejecución de los procesos asociados a cada compromiso:

**Compromisos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño**

Ítem	Compromiso	Estado de avance	Punto de control (Actividades)	Evidencia
1	Entregar la Alameda Ciudad Jardín, Terrazas del Fucha y la pista BMX.	100%	El Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño desarrollo cumplió con la ejecución de dos procesos contractuales con la finalidad de cumplir con el compromiso.  1) mediante el contrato de obra 128 de 2016, cuyo objeto fue "contratar bajo la	liquidación de los contratos 127 de 2016 y 128 de 2016 y registro fotográfico



			<p><u>modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la malla vial local y espacio público en sus corredores longitudinales para andenes y alamedas y sus obras complementarias” se realizó la ejecución de la alameda ciudad jardín</u></p> <p>2) <u>mediante el contrato de obra 127 de 2016, cuyo objeto fue “Contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las obras necesarias para la construcción de la continuidad del parque lineal del Rio Fucha en el tramo de la avenida carrera 14 a la avenida carrera 16 en la localidad de Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá” se realizó la ejecución del circuito de ciclismo.</u></p>	
2	Entregar la construcción del salón comunal del barrio la Fragua.	85%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se desarrolló mediante el contrato de obra 128/2017 el cual tuvo como objeto <u>“realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción del salón comunal del Barrio la Fragua en la Localidad Antonio Nariño”</u>, la obra física se encuentra terminada en su totalidad.</li> <li>- La Junta de Acción Comunal la Fragua debe tener reconocimiento por parte del IDPAC, condición sin la cual no se puede realizar la entrega de la obra hasta tanto no se surta el trámite correspondiente.</li> </ul>	Se entregan adjuntas a la presente comunicación el registro fotográfico, y acta de terminación de la obra.
3	Intervenir las Calles 21 entre la Carreras 14 y 16 para mejorar sus condiciones geométricas y garantizar que los peatones tengan su área exclusiva.	100%	Sobre el avance en la intervención de las calles 21 entre la carrera 14 y 16, para mejorar sus condiciones geométricas y garantizar que los peatones tengan su área exclusiva, fue intervenido con el contrato 128 de 2016, cuyo objeto fue <u>“contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la malla vial local y espacio</u>	Informe de obra relacionando la intervención del segmento; Acta de liquidación contrato 128 de 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO

Alcaldía Local de Antonio Nariño

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196520191011

Fecha: 17-09-2019

**\*20196520191011\***

Página 3 de 4

			público en sus corredores longitudinales para andenes y alamedas y sus obras complementarias”.	
4	Entregar las 47 obras de mantenimiento de malla vial realizadas en los barrios Restrepo, Ciudad Jardín y Santander.	100%	Las obras de mantenimiento de malla vial realizadas en los barrios Restrepo, Ciudad Jardín y Santander, se vienen realizando bajo el contrato 129/2017 cuyo objeto es “ <u>realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la conservación de la malla vial local y el espacio público de la localidad Antonio Nariño</u> ” y el contrato 118/2018 “ <u>realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la conservación de la malla vial local y del espacio público de la localidad Antonio Nariño</u> ” a la fecha se han realizado 50 segmentos de mantenimientos.	Registro fotográfico; memorando 20196520002923 sobre la ejecución del contrato, relación de segmentos viales intervenidos.
5	Intervenir los tramos de la Carrera 15 y la Calle 10 Sur priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	100%	Con respecto a la intervención de los tramos de la carrera 15 y la calle 10 sur, priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del contrato de obra el contrato 118/2018 “ <u>realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la conservación de la malla vial local y del espacio público de la localidad Antonio Nariño</u> ”, se intervinieron los tramos.	Registro fotográfico y memorando 20196520002923 sobre la ejecución del contrato.
6	Instalar 72 cámaras de seguridad en la Localidad.	100%	la Administración Distrital proyectó instalar en Antonio Nariño para el año 2018, 93 cámaras. 61 de ellas con recursos de la Secretaría Distrital y 32 con recursos del Fondo de Desarrollo Local, para la cual se surtió el proceso de compra por medio del acuerdo marco número 24304 cuyo objeto es: “ <u>adquisición del sistema de Video Vigilancia del Distrito través de la Operación Secundaria del Instrumento de Agregación de Demanda LP-151-AG-2017 de Colombia Compra Eficiente para la Localidad de Antonio Nariño</u> ”: Se realizó instalación de las 32 cámaras en la Localidad y se realizó la respectiva entrega a la Secretaria de Seguridad para su administración.	Informe ejecución del contratista señalando que ya se realizó la instalación de las cámaras en los puntos priorizados; acta de entrega a la Secretaria de Seguridad.



7	Construir el parque Carlos E. Restrepo.	25%	<p>La Alcaldía Local Antonio Nariño estructuró el proceso contractual denominado "contratar por el sistema de precios unitarios fijos, a monto agotable y con fórmula de reajuste anual, las obras de mantenimiento y rehabilitación del parque restrepo central (Carlos E. Restrepo) con código IDRD no. 15-007 ubicado en el barrio restrepo de la localidad de Antonio Nariño"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se surtió todo el proceso precontractual en la formulación, con viabilidad técnica del sector a la fecha se encuentra en la fase de presentación de ofertas y se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>- Realizar la adjudicación del proceso</li> <li>- Construir el parque Carlos E Restrepo</li> <li>- Entregar a la comunidad el parque Carlos E Restrepo</li> </ul>	<p>Documentos previos de formulación viables y la publicación de la información en la ruta SECOP del proceso FDLAN-LP-003-2019: <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.913105&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.913105&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a></p>
---	---	-----	---	---

Para más información usted podrá acercarse al área de Gestión de Desarrollo Administrativo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño ubicada en la calle 17 sur N° 18 – 49, o comunicarse al siguiente número telefónico 4432490, así mismo usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través de link [http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta\\_radicado/](http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/)

Cordialmente,

**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
Alcalde Local de Antonio Nariño  
Correo electrónico: [alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: 1 CD con los soportes por ítem

Consolidó: Karen Herrera, Contratista FDLAN   
Proyectó: Manuel Álvarez, Contratista Oficina Obras FDLAN   
Proyectó: Juan David Cuervo Zorro, Oficina de Seguridad, FDLAN   
Proyectó: Juan Antonio Zafra Contratista Oficina Obras FDLAN   
Revisó: Sara Sofia Lancheros, Promotora de la Mejora FDLAN